



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0025015/2011

VISTO:

Lo solicitado por la Escuela de Archivología en el sentido de que los egresados de esa Escuela sean los responsables a cargo de la gestión de los archivos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se estima necesario atender a esta situación, en virtud de la importancia que adquieren los archivos para la vida institucional – administrativa y de investigación en esta Universidad;

Que dicho consentimiento implica un claro reconocimiento al trabajo de esa Escuela, dedicada a la formación de profesionales archiveros y licenciados en Archivología y por lo tanto, la jerarquización profesional de sus egresados;

Que ante un pedido análogo de la Escuela de Bibliotecología el Honorable Consejo Superior dictó la Resolución N° 46/2007;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Hacer lugar a lo solicitado por el Consejo y Dirección de la Escuela de Archivología y, en consecuencia, disponer que para la cobertura por concurso de los cargos de Agrupamiento Técnico del tramo superior en Archivos, sea exigido como requisito indispensable el título de Archivero.

ARTICULO 2º. Elévese al H. Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°.
JC

439


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES